

- más. pero de la Cantada de N. baxan las sig.
 C Seis mill seis cientos cinquenta e quatro R. de
 tal Inzmi. que eran en quimeros Contribuy.
 segun la cuenta de el año antes. —————
 C Diez e seis mill. de una a ocho R. Valor de lo
 que mill seiscientos e quarenta e cinco años
 de Seculares, por haverse a Cobrar cada una a
 y medio segun el acuerdo de la Villa —————
 C Mill nuevecientos, y once R. importe de la
 quarenta e siete tinajas de vino de celebracion
 por haverse a Cobrar cada una a tres R. —————
 C Diez e cinquenta R. que paga el Colegio de
 Compania de Ihs. por la venta de el vino —————
 C Seis mill e seis cientos R. en que queda el
 total de la Cabala de el vino —————
 C Tres mill R. que se cobran por el producto de la
 ta e herencias, por haverse a Cobrar a diez
 cientos —————
 C Dos mill R. que se considera producido en los
 diez e la feria de Sepiem. de este año = a un
 tanto lo que se haia de N. baxan, seiscientos e
 dicho mil quinientos ochenta e ocho R. de un
 dos más, N. baxando de ellos tres e seis mill
 cientos ochenta e tres R. e treinta e cinco
 que valen las N. baxas, N. baxa de el N. baxan
 tres, quarenta e dos mill e ochientos quatro R.
 de un e unis más. y acordó la Villa que de la Cantada
 de N. baxa en el los términos de la su buerca
 campo, y haciendas, procediendo en ello segun la
 R. ordenes de su Mage. la que se hagan notorias